

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54511 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid.

EDICTO

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 1872/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0214335, por auto de fecha 11 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso consecutivo necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don Julio Pedro Fernández Ruiz y doña Ana María Domínguez Beriguete, con DNI 11806581Z y 11808481M, y domiciliados en paseo de la Chopera nº 33, 3º D. CP 28045 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Arturo Ortiz Hernández, con domicilio postal en Colmenar Viejo - CC El Portachuelo, carretera de Hoyo de Manzanares nº 40, Planta 1, Local 9 (28770 de Madrid) y email aortiz@mediacionmercantil.org ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 12 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190071104-1